27

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DÉCIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DE YIBUTI

GINEBRA, 25 DE ABRIL DE 2013

Cotéjese al pronunciarse

Gracias, Presidente.

Damos la bienvenida a la distinguida Delegación de Yibuti y valoramos los esfuerzos de su Gobierno en el cumplimiento de las recomendaciones del EPU.

A pesar de las dificultades socio económicas que enfrenta el país, Yibuti expone con franqueza los logros alcanzados y los retos que aún persisten en el ámbito de los derechos humanos. En ese compromiso, en la revisión constitucional de 2010 fue abolida la pena de muerte y se creó la institución del Defensor del Pueblo.

El país trabaja en la creación de un seguro médico universal para la protección de la salud de los más desfavorecidos, aumentándose las consultas prenatales y postnatales con la ampliación de su cobertura, al igual que en el ámbito de la vacunación; exhibiendo además la reducción sostenida de las tasas de mortalidad materna e infantil, en la última década.

El Gobierno tiene previsto lograr el 100% de la escolarización primaria para el año 2015, cuya tasa ha aumentado un 10% en el último quinquenio, avanzando gradualmente hacia la educación gratuita, con el incremento del presupuesto asignado a la enseñanza, la construcción de aulas, y el fomento de la capacidad de los maestros.

Finalmente, Venezuela recomienda al Gobierno de Yibuti seguir consolidando sus políticas sociales para incrementar las condiciones de vida de su pueblo, en especial los más necesitados, con la necesaria cooperación y solidaridad de la comunidad internacional.

Muchas gracias.